

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admiten sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, y, en su caso, en cuanto a la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en paseo Cordellas, número 1, cuenta número 0836, salvo el derecho que tiene la ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con el correspondiente pliego cerrado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en su calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio de remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre dicho depósito y el total del remate dentro del término de ocho días.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecer de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir, previamente, su falta, conforme al artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores y las preferentes al actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que la subasta debiera suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora, tantas veces como sea suspendida. Y si el día siguiente fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados, de no ser hallados, este edicto servirá, igualmente, de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Terreno sito en el término municipal de Cerdanyola y paraje llamado Fatjó del Hurons, de extensión superficial de 145 metros cuadrados. Sobre dicho terreno hay edificada una casa señalada de número 1, de planta baja, cubierta de tejado, que mide 5 metros de ancho por 12 metros de fondo, quedando un patio en la parte de atrás de otros 12 metros de largo por 5 metros de fondo. Linda: Por su frente, norte, con calle en proyecto de 10 metros de ancho, que separa esta finca de la de don Celso Margenat; oeste, con la casa número 2, propia de don Rafael Pérez Vallespi, y por el sur y el este, con finca del mismo que formaba una sola con la presente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 856, libro 54, folio 88, finca número 1.781, inscripción segunda.

2. Terreno sito en el término municipal de Cerdanyola y paraje llamado Fatjó del Hurons, con frente o fachada a una calle sin nombre, de 10 metros de ancho. Tiene una superficie de 13.844 metros 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 366.438,87 palmos cuadrados, hoy reducida por varias segregaciones a 9.552 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, parte con la finca de doña Cinta Pérez, mediante la citada calle sin nombre, y parte en una línea quebrada, con D.C. Magi; por la derecha, entrando, sur, con

propiedad de dicho señor Magi; por la izquierda, norte, con don Celso Margenat, y por el fondo, este, con la propiedad Fatjó dels Xipres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 833, libro 54, folio 96, finca número 1.782, inscripción segunda.

Ambas fincas salen a subasta conjuntamente por considerarse como un todo no divisible según la valoración pericial efectuada en autos.

Cerdanyola, 27 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—54.504.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/1998, promovido por el Procurador don Francisco Ricart Tasies, en representación de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la herencia yacente e ignorados herederos de don Francisco Ferrer Pérez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de noviembre de 2000, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 10.053.640 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 14 de diciembre de 2000, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 2001, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

En el caso de que la subasta debiera suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada tantas veces como sea suspendida para el siguiente día hábil que no sea sábado.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.053.640 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5930, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en paseo Cordellas, número 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse también en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que, en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, de notificación al deudor del triple señalamiento.

Finca objeto de la subasta

Número 32. Vivienda situada en Ripollet, calle San Luis, número 13, escalera izquierda, planta tercera de altura, exterior derecha, piso segundo, puerta tercera. Tipo A. Se compone de entrada, paso, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y lavadero. Tiene una superficie útil de 50 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle San Luis; derecha, entrando, vivienda 14; izquierda, vivienda 31, patio interior y escalera, y fondo, patio interior, escalera y vivienda 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés al tomo 1.158, folio 31, libro 321 de Ripollet. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción de la finca.

Cerdanyola, 28 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—54.288.

CEUTA

Edicto

Doña María Otilia Martínez Palacios, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 206/2000, se sigue, a instancias de doña Dolores Lozano Claros, expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco María Tesoro Espinosa, natural de Vélez-Málaga (Málaga), de aproximadamente ciento diecisiete años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Ceuta, no teniéndose de él noticias desde 1933, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ceuta, 31 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—54.130. 1.ª 2-10-2000

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado-Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 102/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, contra don José Ramón Esteve Rodríguez y doña Carmen Céspedes Morales, en reclamación de un crédito hipotecario, en que por providencia dictada con esta fecha por el señor Juez don Jesús Lumeras Rubio, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el próximo día 15 de noviembre de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: